



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
 JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA
 ESTADOS N°. 1 0 2 (BIS) DICIEMBRE NUEVE (9) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

	Radicado	Clase de proceso	Demandante, accionante, solicitante	Demandado, accionante, solicitante	Actuación	Fecha auto	Cuaderno y Folio
1	1999/00002-00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA PÍO XII DE COCORNÁ LTDA.	MANUEL JOSÉ GÓMEZ VÁSQUEZ, GILDARDO DE JESÚS GIRALDO CASTAÑO y CARLOS QUINTERO ZULUAGA	DECRETA DESISTIMIENTO TÁCITO	7-dic-21	N°. 1-31

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso, para notificar a las partes de las presentes decisiones, se fija el presente estado por el término legal de un (1) día, a la hora de las 8:00 a.m. y se desfija el mismo a las 5:00 p.m.

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO
 Secretario